CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014. ID 282.907.

"REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION DE LA ANNP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015"

CONTRATO Nº 063/14.-

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MA INDUSTRIALES S.R.L.** con RUC Nº 80051658-3, domiciliada en RUTA MCAL ESTIGARRIBIA Nº 868, ciudad de Fernando de la Mora, , República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL NICOLAS ALCARAZ CABRAL**, con Cédula de Identidad N° 961.864, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION DE LA ANNP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION DE LA ANNP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de invitación y anexos;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) RESOLUCION Nº 2157 de fecha 04 de diciembre de 2014 por la cual se Adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014 "REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION DE LA ANNP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015" – ID Nº 282.907 y sus respectivas notificaciones;

(e) Las Órdenes de Servicio.

M.A. Industriales S.R.L.
Tel. (021) 523.320
RUC 80051658-3

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*85.000.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*55.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.907.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION Nº 2159 de fecha 04 de diciembre de 2014 por la cual se Adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014 "REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION DE LA ANNP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015" – ID Nº 282.907.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		MA INDUSTRIALES S.R.L			
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio total (IVA incluido)
1.) 72101506-001ASCENSOR MARCA ATLAS					
Mantenimiento y Reparación del Ascensor Ubicado en el Sector Administrativo					
1.1	Mantenimiento y/o reparaciones por rupturas, funcionamiento deficiente o detección de potenciales problemas de funcionamiento, sustitución de artefactos y elementos descompuestos, como ser: tirisbra de potencia de partida, frenado, reducción (con amperaje y voltaje adecuados), minicontactores para abertura y cerramiento de puertas, sensores y accesorios electrónicos, reducción y freno, ventilador de motor, desacople y desmontaje del motorreductor, cambios de rodamientos de reductor y elementos de fricción de frenos, que incluyen la provisión de los repuestos y la mano de obra.	UNIDAD	01	EVENTO	46.000.000
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo mensual: Provisión y colocación de materiales de lubricación, limpieza, engrase, ajustes, inspecciones y reparaciones necesarias.				7.500.000
2.) 72101506-001ASCENSOR MARCA SUR					
Mantenimiento y Reparación del Ascensor Ubicado en el edificio de la Gerencia de Infraestructura Civil de la ANNP					
1.1	Puesta en funcionamiento del ascensor	UNIDAD	01	EVENTO	4.200.000

M.A. Industriales S.R.L.
Tel. (021) 523.320
RUC 80051658-3

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

1.2	Mantenimiento y/o reparaciones por rupturas, funcionamiento deficiente o detección de potenciales problemas de funcionamiento, sustitución de artefactos y elementos descompuestos, como ser: tirisbra de potencia de partida, frenado, reducción (con amperaje y voltaje adecuados), minicontactores para abertura y cerramiento de puertas, sensores y accesorios electrónicos, reducción y freno, ventilador de motor, desacople y desmontaje del motorreductor, cambios de rodamientos de reductor y elementos de fricción de frenos, que incluyen la provisión de los repuestos y la mano de obra.	UNIDAD	01	EVENTO	64.500.000
1.3	Actualización de placa software	UNIDAD	01	EVENTO	6.600.000
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo mensual: Provisión y colocación de materiales de lubricación, limpieza, engrase, ajustes, inspecciones y reparaciones necesarias.				4.600.000
1.5	Modernización de ascensor: Cambio total de placas, visores nuevos, variador de frecuencia, botones, cabinas, pavimento, piso y otros.	UNIDAD	01	EVENTO	6.200.000
	Total Precio				**139.600.000**

El presente contrato adopta la modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2015.

MONTO MINIMO: GUARANIES SETENTA MILLONES (Gs. 70.000.000) IVA incluido
MONTO MAXIMO: GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (Gs. 140.000.000) IVA incluido

Plurianual:
Ejercicio 2014:
Monto Mínimo: hasta la suma de Gs. 42.500.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)
Monto Máximo: hasta la suma de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones)

Ejercicio 2015:
Monto Mínimo: hasta la suma de Gs. 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil)
Monto Máximo: hasta la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y anexos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente c/ Colón, Terminal Portuaria de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros, la Gerencia

M.A. Industriales S.R.L.
Tel. (021) 523.320
RUC 80051658-3

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Técnica y la Gerencia de Infraestructura Civil de la A.N.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación y Anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación y Anexos.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y, si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

M.A. Industriales S.R.L.
Tel. (021) 523.320
RUC 80051658-3

MIGUEL NICOLAS ALCARAZ CABRAL
C. I. N° 961.864
MA INDUSTRIALES S.R.L.

HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS